

**CIRCULAR NO. PE -14/2016**

**Tegucigalpa M.D.C. 01 de Julio de 2016**

**Señores  
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  
Ciudad.**

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de FIDUCARIO del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. CTA-193-17/2016** de fecha 24 de Junio 2016, del Comité Técnico Administrativo (CTA) del FIRSA, resolvió modificar y aprobar el cambio en el nombre del **Producto Financiero** de "Programa Nacional de Repoblación Bovina, Porcina y Avícola", para llamarse "Programa Nacional de Repoblación Bovina, Porcina, Avícola, Ovina y Caprina" incluyéndose asimismo las condiciones de sub-productos financieros, quedando de la siguiente manera:

**CONDICIONES PARA REDESCUENTOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO:**

**1. Nombre del Sub-Producto Financiero: " PROGRAMA NACIONAL DE REPOBLACIÓN BOVINA PARA GANADO DE LECHE Y CRÍA"**

Condiciones para el redescuento de este producto financiero:

<b>PROGRAMA NACIONAL DE REPOBLACION BOVINA PARA GANADO DE LECHE Y CRÍA</b>	
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción de ganado bovino para leche y cría.
<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Financiamiento que incluye; construcción, mejoras o ampliación de instalaciones, sistema de riego, siembra de pastos y forrajes, compra de maquinaria y equipo, compra de pie de cría, importado del extranjero de países que estén libres de Brucelosis, tuberculosis y/o compra local a través de subastas en el Fondo Ganadero Hondureño y Tecnología de transferencia de embriones.  <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Financiamiento de las inversiones que incluyen; el mantenimiento y alimentación de animales, compra de materias primas para alimentación, compra de insumos. <b>(Nota: Se incluyen actividades de procesamiento pero no de comercialización.)</b>



<b>MONTO</b>	Hasta L2,000,000.00 por prestatario, según el plan de inversión.  <b>Nota:</b> Los montos de Activos fijo y capital de trabajo pueden variar de acuerdo a las necesidades del solicitante.
<b>PLAZO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 84 meses, según el Plan de Inversión <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Hasta 12 meses, según el Plan de Inversión
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 24 meses <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> No aplica
<b>TASA DE INTERES</b>	Hasta 3.75% anual revisable interés a la IFI Hasta 3.50% anual revisable de intermediación Hasta 7.25% anual revisable al cliente final.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual. <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> De acuerdo al flujo de caja, hasta anual.
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS</b>	Instituciones financieras elegibles y que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
<b>MODALIDAD REDESCUENTO DE</b>	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual, jurídico o mediante líneas de crédito esta última previamente autorizado por el CTA-FIRSA
<b>GARANTIA</b>	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
<b>REDESCUENTO POR BANHPROVI</b>	Hasta el 100% del monto de la inversión.
<b>RECONOCIMIENTO DE INVERSION</b>	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

**Nota:** Todos los animales comprados, deberán ser incorporados con la tecnología de trazabilidad bovina y deberán ser importados del extranjero de países que estén libres de Brucelosis, tuberculosis y/o compra local a través de subastas en el Fondo Ganadero Hondureño y Tecnología de transferencia de embriones.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de Producción/ FIRSA, (firmada y sellada.)
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.

- 3) Certificación original de préstamo PRODUCCION-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberán incluir:
  - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento (Por parte de la SAG y cualquier otro ente autorizado por el CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica).
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
  - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión o presupuesto original (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 10) Flujo de efectivo proyectado a la duración del proyecto, firmado y sellado.
- 11) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 12) Avalúos con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

**2. Nombre del Sub- Producto Financiero: " PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AVÍCOLA (POLLO DE ENGORDE Y GALLINAS PONEDORAS)"**

Condiciones para el redescuento de este producto financiero:

<b>PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AVICOLA PARA LA PRODUCCION DE POLLO DE ENGORDE Y GALLINAS PONEDORAS</b>	
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción avícola (pollo de engorde y aves de postura para huevo comercial).
<b>DESTINO</b>	<p><b>ACTIVO FIJO:</b> Financiamiento que incluye construcción, mejoras o ampliación de instalaciones, compra de equipo.</p> <p><b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Financiamiento de las inversiones que incluyen, compra de pollitos y pollitas de un día de nacidas en incubadoras nacionales o extranjeras, compra de pollonas de reemplazo, alimento concentrado, materias primas para alimentación e insumos en general.</p> <p><b>(Nota: Se incluyen actividades de procesamiento pero no de comercialización.)</b></p>



<b>MONTO</b>	Hasta L 6,000,000.00 por prestatario, según el plan de inversión. <b>Nota:</b> Los montos de Activos fijo y capital de trabajo pueden variar de acuerdo a las necesidades del solicitante.
<b>PLAZO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 84 meses, según Plan de Inversión <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Hasta 12 meses, según Plan de Inversión/ Hasta 18 meses ( <b>En el caso de compra de pollonas de reemplazo</b> ), según el plan de inversión.
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 24 meses <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> No aplica
<b>TASA DE INTERES</b>	Hasta 3.75% anual revisable interés a la IFI Hasta 3.50% anual revisable de intermediación Hasta 7.25% anual revisable al cliente final.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual. <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> De acuerdo al flujo de caja, hasta el vencimiento.
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS</b>	Instituciones financieras elegibles y que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
<b>MODALIDAD DE REDESCUENTO</b>	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual, jurídico o mediante líneas de crédito esta última previamente autorizado por el CTA-FIRSA
<b>GARANTIA</b>	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
<b>REDESCUENTO BANHPROVI</b> <b>POR</b>	Hasta el 100% del monto de la inversión.
<b>RECONOCIMIENTO DE INVERSION</b> <b>DE</b>	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

**Nota:** Para optar a los fondos de este programa deberá contar con la aprobación previa del Programa Avícola Nacional (**PAN**) a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) para la instalación de la granja avícola, el cual deberá ser incluido dentro de la documentación para el financiamiento.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de Producción/ FIRSA, (firmada y sellada.)
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.



- 3) Certificación original de préstamo PRODUCCION-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberán incluir:
  - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento (Por parte de la SAG y cualquier otro ente autorizado por el CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica).
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
  - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión o presupuesto original (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 10) Flujo de efectivo proyectado a la duración del proyecto, firmado y sellado.
- 11) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 12) Avalúos con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

**3. Nombre del Sub-Producto Financiero: "PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PORCINO."**

Condiciones para el redescuento de este producto financiero:

<b>PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PORCINO</b>	
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales o jurídicas, dedicada a la producción porcina.
<b>DESTINO</b>	<p><b>ACTIVO FIJO:</b> Financiamiento que incluye construcción, mejoras o ampliación de instalaciones, compra de maquinaria y equipo, compra de pie de cría local o importada del extranjero.</p> <p><b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Financiamiento de las inversiones que incluyen la compra de lechones destetados y/o cerdos para engorde y finalización, compra de materias primas para alimentación, compra de insumos en general.</p> <p><b>(Nota: Se incluyen actividades de procesamiento pero no de comercialización.)</b></p>

<b>MONTO</b>	Hasta L. 2,000,000.00 por prestatario, según el plan de inversión. <b>Nota:</b> Los montos de Activos fijo y capital de trabajo pueden variar de acuerdo a las necesidades del solicitante.
<b>PLAZO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 60 meses, según el plan de inversión. <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Hasta 12 meses, según el plan de inversión.
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 24 meses <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> No aplica
<b>TASA DE INTERES</b>	Hasta 3.75% anual revisable interés a la IFI Hasta 3.50% anual revisable de intermediación Hasta 7.25% anual revisable al cliente final.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual. <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> De acuerdo al flujo de caja, hasta anual.
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS</b>	Instituciones financieras elegibles y que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
<b>MODALIDAD DE REDESCUENTO</b>	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual, jurídico o mediante líneas de crédito esta última previamente autorizado por el CTA-FIRSA
<b>GARANTIA</b>	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
<b>REDESCUENTO POR BANHPROVI</b>	Hasta el 100% del monto de la inversión.
<b>RECONOCIMIENTO DE INVERSION</b>	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de Producción/ -FIRSA, (firmada y sellada.)
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo PRODUCCION-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberán incluir:
  - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento (Por parte de la SAG y cualquier otro ente autorizado por el



CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.

- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica).
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
  - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión o presupuesto original (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 10) Flujo de efectivo proyectado a la duración del proyecto, firmado y sellado.
- 11) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 12) Avalúos con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

#### 4. Nombre del Sub-Producto Financiero: "PROGRAMA NACIONAL DE REPOBLACION PARA GANADO OVINO Y CAPRINO"

Condiciones para el redescuento de este producto financiero:

PROGRAMA NACIONAL DE REPOBLACION PARA GANADO OVINO Y CAPRINO	
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción de ganado ovino y caprino.
<b>DESTINO</b>	<p><b>ACTIVO FIJO:</b> Financiamiento que incluye; construcción, mejoras o ampliación de instalaciones, siembra de pastos y forrajes, compra de maquinaria y equipo, compra de pie de cría del extranjero.</p> <p><b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Financiamiento que incluye; la compra de animales para engorde, mantenimiento y alimentación de animales, compra de materias primas para alimentación, compra de insumos en general. (Nota: Se incluyen actividades de procesamiento pero no de comercialización).</p>
<b>MONTO</b>	<p>Hasta L. 2,000,000.00 por prestatario, según el plan de inversión.</p> <p><b>Nota:</b> Los montos de Activos fijo y capital de trabajo pueden variar de acuerdo a las necesidades del solicitante.</p>
<b>PLAZO</b>	<p><b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 60 meses, según el plan de inversión.</p> <p><b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Hasta 12 meses, según el plan de inversión.</p>

<b>PERIODO DE GRACIA</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 24 meses <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> No aplica
<b>TASA DE INTERES</b>	Hasta 3.75% anual revisable interés a la IFI Hasta 3.50% anual revisable de intermediación Hasta 7.25% anual revisable al cliente final.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual. <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> De acuerdo al flujo de caja, hasta anual.
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS</b>	Instituciones financieras elegibles y que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
<b>MODALIDAD DE REDESCUENTO</b>	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual, jurídico o mediante líneas de crédito esta última previamente autorizado por el CTA-FIRSA
<b>GARANTIA</b>	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
<b>REDESCUENTO POR BANHPROVI</b>	Hasta el 100% del monto de la inversión.
<b>RECONOCIMIENTO DE INVERSION</b>	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de Producción/ FIRSA, (firmada y sellada.)
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo PRODUCCION-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberán incluir:
  - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento (Por parte de la SAG y cualquier otro ente autorizado por el CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica).
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
  - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión o presupuesto original (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.



- 10) Flujo de efectivo proyectado a la duración del proyecto, firmado y sellado.
- 11) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 12) Avalúos con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)
- 13) Constancia Original de ser miembro activo de una de las asociaciones de productores de cabras y ovejas (**ANPOC ó ANACOH**).

**Nota:** En cada uno de los Sub- Productos Financieros aprobados en esta circular y en cuyos casos se menciona la adquisición de animales importados del extranjero, es requisito indispensable el cumplimiento de las normativas legales y sanitarias que exige el País.

Esta Circular es de Ejecución Inmediata.

Atentamente,

  


**Lic. Juan Carlos Álvarez**  
Presidente Ejecutivo BANHPROVI.